	Procedimiento para Preparación y Respuesta ante Emergencias		Fecha de emisión: 03 mayo 2019	
			Código: ITSZ-CAAM-PO-015	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.8		Revisión: 1	Página 1 de 1

1. Propósito

Establecer el procedimiento de preparación para la respuesta ante emergencias reales y potenciales, para mitigar los impactos ambientales y reducir los peligros y riesgos que pudieran generarse en las diferentes áreas del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica (ITSZ).

2. Alcance

Aplica a todas sus actividades o procesos de los campus/Sedes del instituto.

3. Políticas de operación

3.1. Es responsabilidad de la Alta Dirección asegurar los recursos financieros para dar cumplimiento al procedimiento de respuesta ante emergencias.

3.2.- La mejora continua, sensibilización y la capacitación en preparación y respuesta a emergencias es prioritaria, para asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente, involucrando todo el personal Directivo, de apoyo, administrativo, docente y estudiantes del instituto.

3.3. El Responsable de Respuesta ante Emergencias debe verificar el cumplimiento de este procedimiento.

3.4.- En situaciones de emergencia y accidentes reales con impactos al medio ambiente, se gestionará ante las autoridades o empresas correspondientes para neutralizar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

3.5.- La unidad interna de protección civil y/o los responsables del procedimiento de Respuesta ante Emergencias, serán quienes deben de establecer y ejecutar los planes de emergencia en caso de siniestro o contingencia ambiental.

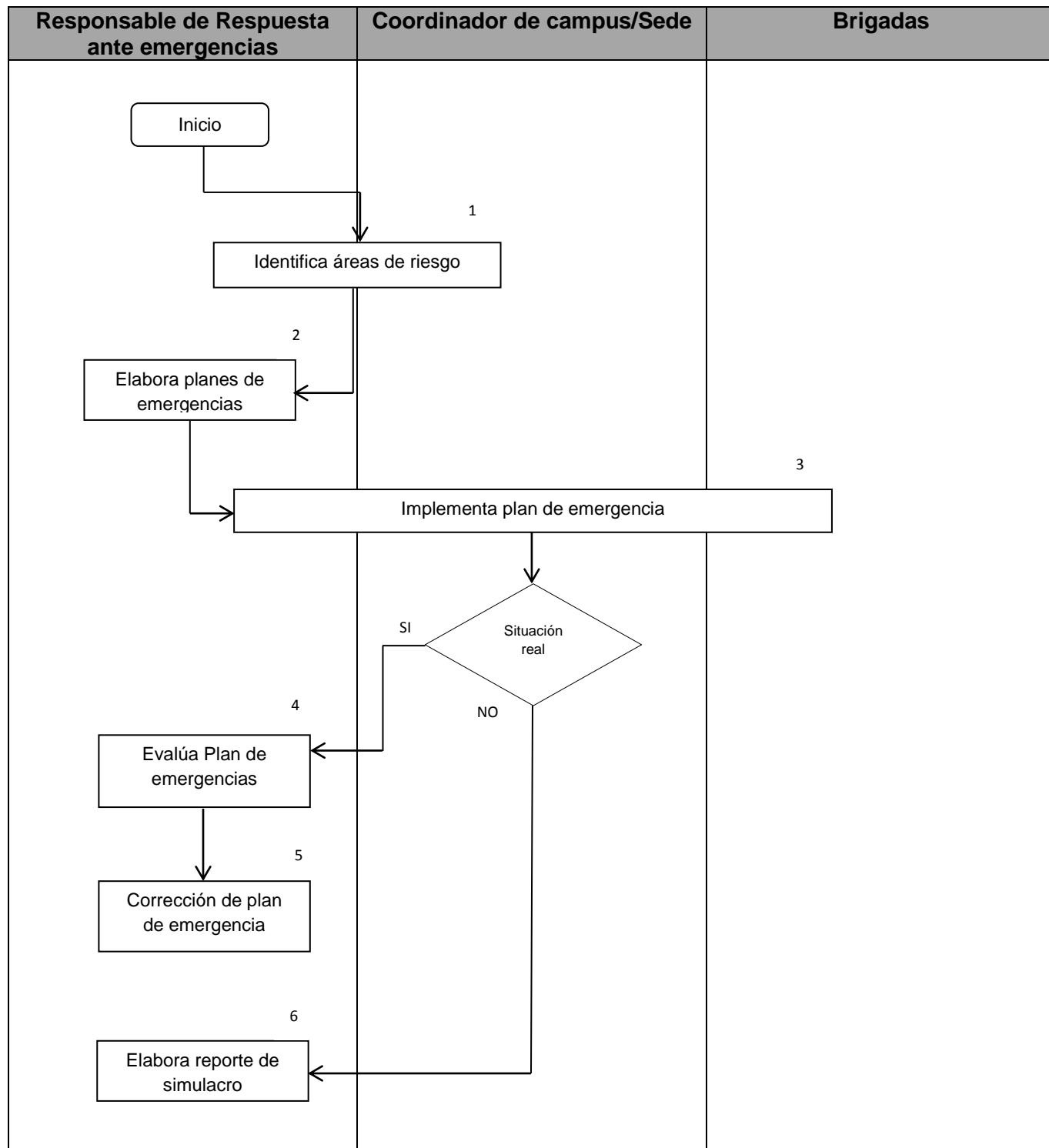
3.6 El presente procedimiento cumple con el compromiso declarado en la política del SGI.


3.7 La actividad previa obligatoria a la ejecución del presente procedimiento será la identificación del riesgo, utilizando el Anexo 7 “Matriz de riesgos”, así como el seguimiento y evaluación de las acciones descritas en dicho anexo para evitar una salida no conforme.

3.8 En caso de cambios en infraestructura y espacios asignados a cada personal, se deberá informar al responsable de respuesta ante emergencia para la actualización del programa interno de protección civil.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Coordinación de calidad	Dirección de Planeación y Vinculación	Dirección General

4. Diagrama de flujo




	Procedimiento para Preparación y Respuesta ante Emergencias		Fecha de emisión: 03 mayo 2019	
			Código: ITSZ-CAAM-PO-015	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.8		Revisión: 1	Página 3 de 3

5. Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Identificar las áreas y riesgos potenciales de Emergencias del ITSZ	1.1 Realiza una evaluación e identifica los riesgos potenciales a través de la Matriz de Aspectos Ambientales por campus y los riesgos identificados en el programa interno de protección civil.	Coordinador de campus/sede y Responsables de respuesta ante emergencia
2.- Planes de Emergencia Ambiental	2.1 Elabora o actualiza los planes de emergencia en base a la evaluación de las situaciones potencialmente de riesgo. 2.2 Gestiona capacitación para las brigadas conformadas. 2.3 Establece el programa anual de simulacros. A través del Formato anual de Simulacro.	Responsables de respuesta ante emergencia de cada campus/Recursos Humanos
3.- Implementa plan de emergencia	3.1 Se ejecuta los diferentes planes de emergencia de acuerdo a la situación que se presente contingencia real o simulacro. Si es una Situación Real pasa el punto 4. Para el caso de un simulacro pasa al punto 6.	Responsable de respuesta ante emergencia y Brigadas
4.- Evaluación del plan de emergencia	4.1 Presentada la emergencia se debe realizar una evaluación de aplicación y efectividad del Plan de emergencia que fue objeto de aplicación, a través del Formato para el Reporte de evaluación de emergencia anexo 14 del programa interno de protección civil	Responsable de Respuesta ante emergencias/ Brigadas
5.- Corrección de planes de emergencia.	5.1 Como resultado de la evaluación de los planes de emergencia aplicados, estos se actualizarán, lográndose la mejora de los mismos, acorde a las realidades que se presentan en la organización. 5.2 Termina	Responsable de Respuesta ante emergencias/ Brigada(s)
6.- Elaboración del Reporte de simulacro	6.1 Al término del simulacro se debe elaborar un reporte. A través del formato de Reporte de simulacros anexo 14 del programa interno de protección civil. 6.2 Retroalimentación, análisis y difusión de resultados y oportunidades de mejora. 6.3 Termina.	Responsable de Respuesta ante emergencias/ Brigada(s)

5. Documentos de referencia

Documentos
Ley Federal del Trabajo.
Ley de protección civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Programa Interno de Protección Civil del Edo. Veracruz
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de

	Procedimiento para Preparación y Respuesta ante Emergencias		Fecha de emisión: 03 mayo 2019	
			Código: ITSZ-CAAM-PO-015	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.8		Revisión: 1	Página 4 de 4

trabajo.
NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

6. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código
Programa anual de simulacros.	2 años	Responsable de Respuesta ante emergencia	ITSZ-CAAM-PO-015-01
Identificación de Riesgos Potenciales Ambientales y Situaciones de Emergencia (Matriz de AA)	Actualización	Responsable de Respuesta ante emergencia/Controladores operacionales	ITSZ-CAAM-PO-008-01
Formato para el Reporte de Evaluación de Emergencia (Anexo 14)	2 años	Responsable de Respuesta ante emergencia	N/A
Addendum del anexo 14	2 años	Responsable de Respuesta ante emergencia	N/A

7. Glosario

N/A

8. Anexos

8.1 Planes de emergencia del ITSZ.

8.2 Acta Constitutiva de brigadas

9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
Inicial	21 de mayo 2018	Implementación del procedimiento
1	03 de mayo 2019	Actualización de logo institucional, cambio de la palabra CeDE por Sede e integración de la política 3.7 y 3.8.